

Encuesta de Cánones de Arrendamiento Rústico 2020 (Base 2016)

Resultados diciembre 2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística

sgpac@mapama.es

<http://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/default.aspx>

Publicación elaborada por la
Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística



**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**

Edita

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Autor de la foto de la portada: Miguel Jiménez Guardado

N.I.P.O.: 003-19-049-0

Se permite la utilización, copia o reproducción de los datos de esta publicación siempre que se cite expresamente su procedencia

ÍNDICE GENERAL.

- 1.- Introducción
- 2.- Aspectos más destacados
- 3.- Resultados del año 2020 por tipos de Cultivos-Aprovechamientos
- 4.- Resultados del año 2020 por Cultivos de secano y Cultivos de regadío
- 5.- Resultados del año 2020 por Comunidades Autónomas
- 6.- Cánones medios por tipos de Cultivos-Aprovechamientos y Comunidades Autónomas
- 7.- Índices
 - 7.1.- Análisis por Cultivos-Aprovechamientos
 - 7.2.- Análisis por Cultivos de secano y Cultivos de regadío
 - 7.3.- Análisis por Comunidades Autónomas
- 8.-Notas metodológicas
 - 8.1.- Periodo base
 - 8.2.- Periodo de referencia de las ponderaciones
 - 8.3.- Tipos de cultivos y aprovechamientos
 - 8.4.- Método de cálculo
 - 8.4.1.- Ponderaciones
 - 8.4.2.- Fórmula utilizada para el cálculo de los Cánones
 - 8.5.- Enlace de series
 - 8.6.- Origen y tratamiento de la información
 - 8.7.- Referencia histórica

ÍNDICE DE ANEJOS

- Anejo 1 - Cuadro 9: Cánones de los Cultivos herbáceos de secano por CCAA
Anejo 2 - Cuadro 10: Cánones de los Cultivos herbáceos de regadío por CCAA
Anejo 3 - Cuadro 11: Cánones de Uva de vinificación en secano por CCAA
Anejo 4 - Cuadro 12: Cánones de Aceituna de almazara en secano por CCAA
Anejo 5 - Cuadro 13: Cánones de Prados y praderas permanentes de secano por CCAA
Anejo 6 - Cuadro 14: Cánones de Otras superficies para pastos en secano por CCAA

1. INTRODUCCIÓN

El canon de arrendamiento rústico se define como el pago que realiza un agricultor a un propietario de tierras por el uso de parte de las mismas; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación agraria que gestiona dicho agricultor. La definición ampliada de esta variable de cálculo se encuentra en las notas metodológicas de este informe.

La Oficina Estadística de la Unión Europea, EUROSTAT, establece una Metodología común para el cálculo tanto de los Precios de la Tierra de uso agrario, como de los Cánones de arrendamiento rústicos. Esta Metodología afecta a todos los miembros de la Unión Europea (UE), permitiendo así la comparabilidad de los datos entre países al ser la tierra un recurso primario en la producción agraria. Se establece el año 2016 como año de referencia en la actual base del cálculo tanto para los Precios de la Tierra como para los Cánones de arrendamiento.

En este sentido, en la base 2016 se utiliza la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016 que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) y esta armonizada con el resto de países. Según esta Encuesta, la superficie agraria útil (SAU) en régimen de arrendamiento en España en 2016 ascendía a 7.572.894 has.

Ahora se presentan los cánones de arrendamiento correspondientes al año 2020 (base 2016).

2. ASPECTOS MÁS DESTACADOS

A modo de resumen, el Cuadro 0 muestra la evolución del canon de arrendamiento rústico en España entre 2016 y 2020, tanto a precios corrientes como constantes.

El canon de arrendamiento medio en 2020, continúa con la tendencia creciente iniciada en 2013 (+1,9%). En términos corrientes, se cifra en 157 euros/ha, superando en 1,4 euros/ha la cifra del año precedente 2019, con 156 euros/ha, lo que supone un incremento del 0,9 %.

La variación interanual expresada en términos constantes asciende en menor medida, 0,2 %, debido al deflactor del PIB 0,7%.

Cuadro 0

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (2016-2020)								
Años	PRECIOS CORRIENTES			DEFLACTOR PIB		PRECIOS CONSTANTES		
	Euros / Ha.	Indice 2016=100	Var. % Interanual	Indice 2016=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Indice 2016=100	Var. % Interanual
2016	144	100,0	--	100,0	--	144	100,0	--
2017	148	103,0	3,0%	101,3	1,3%	146	101,7	1,7%
2018	154	107,0	3,9%	102,0	0,7%	151	104,9	3,2%
2019	156	108,1	1,0%	103,9	1,9%	150	104,0	-0,8%
2020	157	109,1	0,9%	104,6	0,7%	150	104,2	0,2%

3. RESULTADOS DEL AÑO 2020 POR TIPOS DE CULTIVOS - APROVECHAMIENTOS

Los cánones medios nacionales ponderados por tipos de cultivos-aprovechamientos se muestran en el Cuadro 1.

Cuadro 1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO NACIONAL POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS
AÑOS 2019 Y 2020

CLASE DE TIERRA	Ponderaciones Base 2016 (%)	Canon 2019 (Euros/ha)	Canon 2020 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión
				(Euros/ha)	(%)	
CULTIVOS	70,4	192,7	194,5	1,7	0,9	0,8
CULTIVOS HERBÁCEOS	65,0	183,4	185,7	2,3	1,3	1,0
SECANO	54,8	120,7	122,2	1,5	1,2	0,5
REGADÍO	10,2	519,7	526,7	6,9	1,3	0,5
UVA DE VINIFICACIÓN SECANO	2,2	344,6	334,1	-10,5	-3,0	-0,1
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	3,2	278,8	276,2	-2,5	-0,9	-0,1
APROVECHAMIENTOS	29,6	67,2	67,7	0,6	0,8	0,1
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES SECANO	5,9	135,7	142,4	6,7	4,9	0,3
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS SECANO	23,7	49,9	49,0	-1,0	-1,9	-0,1
GENERAL	100,0	155,5	156,9	1,4	0,9	0,9

La variación media experimentada por los cánones en el año 2020, tiene las siguientes particularidades según *cultivos* y *aprovechamientos*:

- En términos relativos, los *cultivos* presentan un incremento del 0,9% y los *aprovechamientos* también experimentan un incremento similar, el 0,8%.
- El canon medio se eleva en todas las clases de tierra, excepto en uva de vinificación seco (-3,0%), aceituna para almazara en seco (- 0,9%) y las otras superficies para pastos de seco (-1,9%).
- Los cánones de arrendamiento pagados por tierras dedicadas a *cultivos* se incrementan fundamentalmente por los cultivos herbáceos de regadío (+1,3 %), seguido de los cultivos herbáceos de seco (+1,2%).
- El comportamiento al alza de los cánones de los *aprovechamientos* (+ 0,8%) está provocado por los prados y praderas permanentes en seco (+4,9%).
- La repercusión de los cultivos se sitúa en (0,8), debido principalmente a los cultivos herbáceos (1,0), mientras que la repercusión al alza de los *aprovechamientos* (+0,1), viene influida por la de prados y praderas permanentes de seco (+0,3).

4. RESULTADOS DEL AÑO 2020 POR CULTIVOS DE SECANO Y CULTIVOS DE REGADÍO.

Los cánones medios nacionales ponderados por cultivos de secano-cultivos de regadío se muestran en el Cuadro 2.

Cuadro 2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO NACIONAL POR CULTIVOS DE SECANO-CULTIVOS DE REGADÍO
AÑOS 2019 Y 2020

CLASE DE TIERRA	Ponderaciones Base 2016 (%)	Canon 2019 (Euros/ha)	Canon 2020 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión
				(Euros/ha)	(%)	
SECANO	89,8	114,1	114,8	0,7	0,6	0,4
CULTIVOS HERBÁCEOS DE SECANO	54,8	120,7	122,2	1,5	1,2	0,5
UVA DE VINIFICACIÓN SECANO	2,2	344,6	334,1	-10,5	-3,0	-0,1
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	3,2	278,8	276,2	-2,5	-0,9	-0,1
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES SECANO	5,9	135,7	142,4	6,7	4,9	0,3
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS SECANO	23,7	49,9	49,0	-1,0	-1,9	-0,1
REGADÍO	10,2	519,7	526,7	6,9	1,3	0,5
CULTIVOS HERBÁCEOS DE REGADÍO	10,2	519,7	526,7	6,9	1,3	0,5
GENERAL	100,0	155,5	156,9	1,4	0,9	0,9

En el análisis comparativo de los cánones de las tierras de secano y de regadío, ambas categorías registran variaciones interanuales positivas (+0,6% con repercusión 0,4) y (+1,3% con repercusión del 0,5), respectivamente.

5. RESULTADOS DEL AÑO 2020 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El análisis por Comunidades Autónomas de la evolución de los cánones se recoge en el Cuadro 3, en el que se ordenan las CC.AA. de mayor a menor importancia por la superficie arrendada y en el Cuadro 4, en el que se ordenan de mayor a menor según la variación porcentual de su canon medio.

Cuadro 3

CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO NACIONAL POR CC.AA. AÑOS 2019 Y 2020 (CC.AA. ordenadas de mayor a menor por la importancia de la superficie arrendada)

CC.AA.	Ponderaciones Base 2016 (%)	Canon 2019 (Euros/ha)	Canon 2020 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión
				(Euros/ha)	(%)	
CASTILLA Y LEON	32,4	137,0	137,5	0,5	0,4	0,1
CASTILLA-MANCHA	17,2	132,0	131,8	-0,1	-0,1	0,0
ANDALUCIA	12,8	192,4	191,6	-0,8	-0,4	-0,1
EXTREMADURA	11,2	155,9	158,1	2,2	1,4	0,2
ARAGON	9,6	98,1	99,8	1,7	1,7	0,1
CATALUÑA	4,4	158,4	156,8	-1,5	-1,0	0,0
NAVARRA	2,4	211,0	213,6	2,6	1,2	0,0
GALICIA	1,7	175,9	186,4	10,5	5,9	0,1
C. VALENCIANA	1,5	187,0	172,0	-15,1	-8,1	-0,1
R. DE MURCIA	1,5	515,7	554,1	38,3	7,4	0,4
MADRID	1,4	135,6	138,2	2,6	1,9	0,0
P. DE ASTURIAS	1,1	170,1	170,2	0,0	0,0	0,0
PAIS VASCO	0,8	244,0	245,2	1,3	0,5	0,0
CANTABRIA	0,7	218,0	263,5	45,5	20,9	0,2
LA RIOJA	0,7	240,5	243,0	2,4	1,0	0,0
BALEARES	0,5	125,5	125,6	0,1	0,1	0,0
CANARIAS	0,2	1119,4	1119,4	0,0	0,0	0,0
ESPAÑA	100,0	155,5	156,9	1,4	0,9	0,9

El canon medio aumenta en 11 de las 17 Comunidades Autónomas, las cuales recogen el 62,9 % de la superficie objeto de análisis. En este sentido, merecen especial atención los incrementos de Cantabria (+20,9%), la Región de Murcia (+7,4 %) y Galicia con 5,9 %.

En términos de repercusión, las que contribuyen con más intensidad en el aumento de 0,9 puntos del canon medio en España son: Región de Murcia (0,4) y Cantabria y Extremadura, ambas con (0,2).

Cuadro 4

CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO NACIONAL POR CC.AA. AÑOS 2019 Y 2020
(CC.AA. ordenadas de mayor a menor según la variación porcentual de su canon)

CC.AA.	Ponderaciones Base 2016 (%)	Canon 2019 (Euros/ha)	Canon 2020 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión
				(Euros/ha)	(%)	
CANTABRIA	0,7	218,0	263,5	45,5	20,9	0,2
R. DE MURCIA	1,5	515,7	554,1	38,3	7,4	0,4
GALICIA	1,7	175,9	186,4	10,5	5,9	0,1
MADRID	1,4	135,6	138,2	2,6	1,9	0,0
ARAGON	9,6	98,1	99,8	1,7	1,7	0,1
EXTREMADURA	11,2	155,9	158,1	2,2	1,4	0,2
NAVARRA	2,4	211,0	213,6	2,6	1,2	0,0
LA RIOJA	0,7	240,5	243,0	2,4	1,0	0,0
PAIS VASCO	0,8	244,0	245,2	1,3	0,5	0,0
CASTILLA Y LEON	32,4	137,0	137,5	0,5	0,4	0,1
BALEARES	0,5	125,5	125,6	0,1	0,1	0,0
P. DE ASTURIAS	1,1	170,1	170,2	0,0	0,0	0,0
CANARIAS	0,2	1119,4	1119,4	0,0	0,0	0,0
CASTILLA-MANCHA	17,2	132,0	131,8	-0,1	-0,1	0,0
ANDALUCIA	12,8	192,4	191,6	-0,8	-0,4	-0,1
CATALUÑA	4,4	158,4	156,8	-1,5	-1,0	0,0
C. VALENCIANA	1,5	187,0	172,0	-15,1	-8,1	-0,1
ESPAÑA	100,0	155,5	156,9	1,4	0,9	0,9

6. PRECIOS MEDIOS POR TIPOS DE CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Cuadro 5 recoge los cánones medios de las seis clases de tierra o tipologías estudiadas, tanto para el total nacional como para las Comunidades Autónomas donde son más significativas.

Cuadro 5

CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO POR CLASE DE TIERRA Y CC.AA. AÑOS 2019 Y 2020

CLASE DE TIERRA	CC.AA.	Ponderaciones Base 2016 (%)	Canon 2019 (Euros/ha)	Canon 2020 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión
					(Euros/ha)	(%)	
Cultivos herbáceos de secano	TOTAL	100,0	120,7	122,2	1,5	1,2	1,2
Estas 5 CCAA suman el 86,3 % de la superficie total de esta clase.	Castilla y León	35,1	135,0	136,0	1,0	0,7	0,3
	Castilla-La Mancha	22,5	86,8	86,3	-0,6	-0,7	-0,1
	Extremadura	12,3	86,5	88,4	1,8	2,1	0,2
	Andalucía	8,3	176,9	176,6	-0,3	-0,2	0,0
	Aragón	8,0	79,6	80,3	0,6	0,8	0,0
Cultivos herbáceos de regadío	TOTAL	100,0	519,7	526,7	6,9	1,3	1,3
Estas 6 CCAA suman el 85,8 % de la superficie total de esta clase.	Castilla y León	28,1	385,1	390,9	5,8	1,5	0,3
	Extremadura	16,6	605,6	611,2	5,6	0,9	0,2
	Castilla-La Mancha	12,4	549,9	553,0	3,1	0,6	0,1
	Aragón	12,1	379,3	380,2	0,9	0,2	0,0
	Andalucía	9,1	721,3	723,0	1,6	0,2	0,0
	Murcia	7,5	885,4	940,7	55,2	6,2	0,8
Uva de vinificación seco	TOTAL	100,0	344,6	334,1	-10,5	-3,0	-3,0
Estas 4 CCAA suman el 85,9 % de la superficie total de esta clase.	Castilla-La Mancha	45,6	289,1	292,4	3,3	1,2	0,4
	Castilla y León	17,3	252,1	249,1	-3,0	-1,2	-0,1
	C. Valenciana	16,5	489,4	440,0	-49,4	-10,1	-2,4
	Cataluña	6,4	448,3	452,8	4,5	1,0	0,1
Aceituna de almazara seco	TOTAL	100,0	278,8	276,2	-2,5	-0,9	-0,9
Estas 2 CCAA suman el 90,1 % de la superficie de esta clase.	Andalucía	66,4	320,8	317,4	-3,4	-1,1	-0,8
	Castilla-La Mancha	23,8	225,8	224,4	-1,3	-0,6	-0,1
Prados y praderas permanentes en seco	TOTAL	100,0	135,7	142,4	6,7	4,9	4,9
Estas 6 CCAA suman el 84,0 % de la superficie total de esta clase.	Castilla y León	35,27	96,5	94,9	-1,6	-1,7	-0,4
	P. de Asturias	18,2	170,1	170,2	0,0	0,0	0,0
	Cantabria	12,4	218,0	263,5	45,5	20,9	4,2
	País Vasco	6,8	157,8	137,8	-20,1	-12,7	-1,0
	Navarra	5,7	193,5	200,1	6,6	3,4	0,3
	Cataluña	5,5	148,8	148,8	0,0	0,0	0,0
Otras superficies para pastos de seco	TOTAL	100,0	49,9	49,0	-1,0	-1,9	-1,9
Estas 4 CCAA suman el 82,6 % de la superficie total de esta clase.	Castilla y León	33,0	56,1	54,4	-1,8	-3,2	-1,2
	Andalucía	22,1	59,8	59,2	-0,6	-1,1	-0,3
	Aragón	15,9	27,0	30,1	3,0	11,3	1,0
	Extremadura	11,6	47,7	48,8	1,1	2,2	0,2

7. ÍNDICES

Los Cuadros 6, 7 y 8 expresan la evolución de 2017 a 2020 respecto a 2016, por medio del Índice general por: Cultivos-Aprovechamientos, Cultivos de secano-Cultivos de regadío y Comunidades Autónomas, respectivamente.

Cuadro 6

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS AÑOS 2016 A 2020 (Base: Año 2016=100)

CLASE DE TIERRA	2016	2017	2018	2019	2020
CULTIVOS	100,0	103,3	107,4	108,7	109,7
CULTIVOS HERBÁCEOS	100,0	103,6	103,6	109,6	111,0
SECANO	100,0	104,9	108,3	109,4	110,7
REGADÍO	100,0	101,9	107,4	109,8	111,3
UVA DE VINIFICACIÓN SECANO	100,0	100,8	106,2	106,8	103,6
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	100,0	102,2	102,7	100,3	99,3
APROVECHAMIENTOS	100,0	101,0	104,5	104,0	104,8
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES SECANO	100,0	98,7	96,3	98,8	103,7
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS SECANO	100,0	102,6	110,7	107,8	105,7
GENERAL	100,0	103,0	107,0	108,1	109,1

Analizando los índices y tomando como referencia el año 2016=100, la tendencia general de los cánones es creciente.

En el año 2020, el índice de los Cultivos se eleva a 109,7 y el índice de Aprovechamientos a 104,8.

Cuadro 7

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO POR SECANO-REGADÍO AÑOS 2016 A 2020 (Base: Año 2016=100)

CLASE DE TIERRA	2016	2017	2018	2019	2020
SECANO	100,0	103,6	106,9	107,2	107,9
CULTIVOS HERBÁCEOS DE SECANO	100,0	104,9	108,3	109,4	110,7
UVA DE VINIFICACIÓN SECANO	100,0	100,8	106,2	106,8	103,6
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	100,0	102,2	102,7	100,3	99,3
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES SECANO	100,0	98,7	96,3	98,8	103,7
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS SECANO	100,0	102,6	110,7	107,8	105,7
REGADÍO	100,0	101,9	107,4	109,8	111,3
CULTIVOS HERBÁCEOS DE REGADÍO	100,0	101,9	107,4	109,8	111,3
GENERAL	100,0	103,0	107,0	108,1	109,1

Analizando el comportamiento según el régimen de riego, tanto el índice de Cultivos de secano como el de Cultivos de regadío aumentan. Siendo en 2020: 107,9 y 111,3, respectivamente. En secano destacan el índice de los Cultivos herbáceos de secano que asciende a 110,7.

Cuadro 8

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO
(Base: Año 2016=100)
ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CC.AA	2016	2017	2018	2019	2020
GALICIA	100,0	116,8	90,4	89,5	94,8
P. DE ASTURIAS	100,0	100,0	92,3	95,6	95,6
CANTABRIA	100,0	92,9	97,4	97,4	117,7
PAÍS VASCO	100,0	98,4	99,5	101,2	101,7
NAVARRA	100,0	104,4	108,8	107,2	108,5
LA RIOJA	100,0	100,9	102,9	103,5	104,5
ARAGÓN	100,0	93,3	97,4	93,1	94,6
CATALUÑA	100,0	99,8	101,0	102,1	101,1
BALEARES	100,0	110,7	115,3	122,6	122,7
CASTILLA Y LEÓN	100,0	101,5	104,4	105,9	106,3
MADRID	100,0	115,1	110,2	115,4	117,7
CASTILLA-LA MANCHA	100,0	107,8	121,8	123,6	123,4
C. VALENCIANA	100,0	108,7	108,5	111,6	102,6
R. DE MURCIA	100,0	100,1	102,3	109,6	117,8
EXTREMADURA	100,0	110,0	119,1	121,1	122,9
ANDALUCÍA	100,0	101,6	104,9	104,7	104,3
CANARIAS	100,0	101,0	101,0	101,0	101,0
ESPAÑA	100,0	103,0	107,0	108,1	109,1

En cuanto a los índices por Comunidades Autónomas, atendiendo al año 2020, por encima de 100 están: Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja, Cataluña, Baleares, Castilla y León, Madrid, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Extremadura, Andalucía y Canarias. En cambio, por debajo de 100 se encuentran: Galicia, Principado de Asturias y Aragón.

8. NOTAS METODOLÓGICAS

8.1. Periodo base

Se define el período base como aquel cuyos precios sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es 2016, por lo que para dicho año el índice es 100.

8.2. Periodo de referencia de las ponderaciones

Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los precios. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la actual base se han utilizado las superficies arrendadas del año 2016 de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas que elabora el INE.

8.3. Tipos de cultivos y aprovechamientos

Se han adaptado las anteriores 6 tipologías de cultivos y aprovechamientos de la base 2009 a las 6 tipologías actuales (base 2016) con el fin de poder ponderar los respectivos precios con el detalle de las nuevas superficies de la Encuesta del INE.

Como resultado, los tipos de cultivos y aprovechamientos para la actual base 2016 son los siguientes: Cultivos herbáceos de secano, Cultivos herbáceos de regadío, Uva de vinificación en secano, Aceituna de almazara en secano, Prados y praderas permanentes de secano y Otras superficies para pastos, agrupándose estas dos últimas en el epígrafe "Aprovechamientos", debido a su utilización por el ganado para pastar. Estas categorías son compatibles, tanto en definición como en agregación con las exigidas por la metodología armonizada propuesta por la UE.

El criterio de representatividad utilizado es el siguiente: las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie ocupada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional de la clase. No obstante, quedan incluidas las provincias consideradas de especial interés por las Comunidades Autónomas.

8.4. Método de cálculo

La agregación funcional de cánones, tanto geográfica como por tipos de cultivos, se realiza ponderando los cánones elementales por la superficie asignada en la base. Estos cánones elementales son registrados para cada tipo de cultivo en las diferentes provincias y se expresan en euros por hectárea. Las ponderaciones calculadas permanecen fijas a lo largo del periodo de vigencia de la base.

8.4.1 Ponderaciones

La ponderación de un cultivo "i" para el cálculo del canon se obtiene como cociente entre la superficie arrendada en la agrupación geográfica de referencia "k" ocupada por dicho cultivo y la superficie arrendada total del cultivo:

$$W_{ki} = \text{Superficie arrendada en "k" del cultivo "i"} / \text{Superficie arrendada total de "i"}$$

Las ponderaciones permanecen fijas a lo largo del periodo de vigencia del cambio de base realizado. Un mismo cultivo puede tener ponderaciones diferentes en las distintas agrupaciones geográficas, según la importancia superficial en cada uno de estos conjuntos.

8.4.2 Fórmula utilizada para el cálculo de los precios

El canon de arrendamiento medio de una clase de cultivo "i" se expresa como:

$$C_i = \sum_k^N W_{ki} C_{ki}$$

siendo:

- N : número de agrupaciones geográficas en las que la clase de cultivo "i" es representativo.
- W_{ki} : ponderación, en tanto por uno, de la agrupación geográfica "k" en la clase de cultivo "i".
- C_{ki} : canon de arrendamiento medio en la agrupación geográfica "k" de la clase de cultivo "i".

La fórmula empleada en la base 2016 para calcular los **índices** es la de Laspeyres, como en bases anteriores y la utilizada en la mayoría de los países que elaboran índices. Mediante esta fórmula se calculan las medias ponderadas de los índices elementales. Las ponderaciones utilizadas permanecen fijas durante el periodo de vigencia de la nueva base.

El índice del canon de arrendamiento rústico general en el año "T" (I_G^T) tiene la siguiente

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 p_i^T}{\sum_i^N q_i^0 p_i^0} \times 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \times 100$$

expresión:

donde:

- N : número de clases de cultivo.
- q_i^0 : superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2016).
- p_i^0 : canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2016).
- p_i^T : canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".
- C_G^0 : canon de arrendamiento general en el año base (2016).
- C_G^T : canon de arrendamiento general en el año "T".

8.5. Enlace de series

Los coeficientes de enlace se obtienen como cociente entre los cánones de arrendamiento medios e índices de la nueva base (2016) y la base anterior:

$$K_{16/09}^C = \frac{C_{16}^{16}}{C_{16}^{09}}$$

$$K_{16/09}^I = \frac{I_{16}^{16}}{I_{16}^{09}} = \frac{100}{I_{16}^{09}}$$

siendo:

$K_{16/09}^C$ coeficiente de enlace de cánones medios.
 C_{16}^{16} canon medio del año 2016, base 2016.
 C_{16}^{09} canon medio del año 2016, base 2009.

siendo:

$K_{16/09}^I$ coeficiente de enlace de los índices.
 I_{16}^{16} índice del año 2016, base 2016.
 I_{16}^{09} índice del año 2016, base 2009.

Así las series enlazadas con la nueva base (2016) de cánones de arrendamiento medios e índices de un año cualquiera anterior a 2016, se calculan multiplicando estos coeficientes por los cánones de arrendamiento medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (2009).

Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores al momento de implantación de la nueva base 2016, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

Los coeficientes de enlace se han obtenido de forma independiente para cada una de las series de índices y cánones de arrendamiento medios que tienen continuidad en la nueva base, lo cual implica que cualquier índice agregado de una serie enlazada no es resultado de la media ponderada.

8.6. Origen y tratamiento de la información

La operación de recogida de los cánones es responsabilidad de los Servicios de Estadística de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, a través de sus unidades provinciales. Para la captura de la información, los expertos

cumplimentan un cuestionario que recoge los cánones para cada clase de tierra de los acuerdos o contratos de arrendamiento realizados en cada unidad territorial inferior seleccionada como representativa (comarca, municipio o paraje).

Las fuentes de información, armonizadas con la metodología de EUROSTAT, pueden ser una de las especificadas a continuación o una combinación de las mismas, de acuerdo con el criterio de cada Comunidad Autónoma y disponibilidad de datos. En particular:

a)- “Observación directa” de los cánones de las categorías de tierras agrícolas que se determinen. En este caso, la explotación agrícola es contactada directamente. Los datos pueden recopilarse mediante encuestas separadas o integrarse en el sistema de encuestas que ya existe (es decir, encuestas de uso de la tierra, indicadores económicos agrícolas, encuesta de estructuras, etc.).

b)- “Estimación de expertos”: recopilación de datos estadísticos a través de una red de expertos. En la práctica se trataría de expertos de las Oficinas regionales de estadística, las representaciones locales de los Ministerios de Agricultura, agentes de las agencias inmobiliarias a nivel regional, Servicios de asesoramiento agrícola, etc.

c)- “Datos administrativos” para obtener información estadística.

Dichos cuestionarios son tratados estadísticamente por las Comunidades Autónomas y remitidos a la Unidad de estadística del Ministerio, que se responsabiliza del cálculo de los cánones e índices, por las clases (tipologías de cultivos) y desagregaciones geográficas ya referidas.

8.7. Referencia histórica

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) consideró necesaria la elaboración de una encuesta específica que reflejase el precio de arrendamiento o canon y la evolución de los mismos para las clases de tierras agrarias más significativas en las diferentes Comunidades Autónomas; como consecuencia, dicha encuesta se viene elaborando desde el año 1998 de forma conjunta por ambas Administraciones.

El Ministerio hace públicos los resultados a través de los siguientes medios:

- Página WEB.

<http://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/canones-anuales-arrendamientos-rusticos/>

- Boletín Mensual de Estadística” del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

-Remisión a EUROSTAT.

ANEJOS

Cuadro 9

CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS *CULTIVOS HERBÁCEOS DE SECAÑO* POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(Euros/ha) (Base 2016)

CC.AA	2019	2020	Variación	Canon
			Euros/ha	%
GALICIA	170	186	15,7	9,2
P. DE ASTURIAS				
CANTABRIA				
PAÍS VASCO	243	274	30,8	12,7
NAVARRA	197	199	1,6	0,8
LA RIOJA	153	155	1,7	1,1
ARAGÓN	80	80	0,6	0,8
CATALUÑA	180	187	7,7	4,3
BALEARES	100	100	0,0	0,0
CASTILLA y LEÓN	135	136	1,0	0,7
MADRID	49	55	6,2	12,6
CASTILLA-LA MANCHA	87	86	-0,6	-0,7
C. VALENCIANA	71	64	-7,1	-9,9
R. DE MURCIA	120	140	20,2	16,8
EXTREMADURA	87	88	1,8	2,1
ANDALUCÍA	177	177	-0,3	-0,2
CANARIAS	1.674	1.674	0,0	0,0
ESPAÑA	121	122	1,5	1,2

Cuadro 10

CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS *CULTIVOS HERBÁCEOS DE REGADÍO* POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Euros/ha) (Base 2016)

CC.AA	2019	2020	Variación Canon	
			Euros/ha	%
GALICIA	265	246	-19,6	-7,4
P. DE ASTURIAS				
CANTABRIA				
PAÍS VASCO	422	436	13,3	3,1
NAVARRA	424	442	17,8	4,2
LA RIOJA	423	427	4,0	0,9
ARAGÓN	379	380	0,9	0,2
CATALUÑA	439	440	0,8	0,2
BALEARES	300	300	0,0	0,0
CASTILLA y LEÓN	385	391	5,8	1,5
MADRID	353	333	-19,5	-5,5
CASTILLA-LA MANCHA	550	553	3,1	0,6
C. VALENCIANA	693	730	37,5	5,4
R. DE MURCIA	885	941	55,2	6,2
EXTREMADURA	606	611	5,6	0,9
ANDALUCÍA	721	723	1,6	0,2
CANARIAS	3.823	3.823	0,0	0,0
ESPAÑA	520	527	6,9	1,3

Cuadro 11

CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE *UVA DE VINIFICACIÓN DE SECANO* POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Euros/ha) (Base 2016)

CC.AA	2019	2020	Variación	Canon
			Euros/ha	%
GALICIA	360	291	-69,0	-19,2
P. DE ASTURIAS				
CANTABRIA				
PAÍS VASCO	1.056	996	-59,9	-5,7
NAVARRA	272	262	-9,5	-3,5
LA RIOJA				
ARAGÓN	353	352	-1,1	-0,3
CATALUÑA	448	453	4,5	1,0
BALEARES			0,0	
CASTILLA y LEÓN	252	249	-3,0	-1,2
MADRID	104	97	-7,3	-7,0
CASTILLA-LA MANCHA	289	292	3,3	1,2
C. VALENCIANA	489	440	-49,4	-10,1
R. DE MURCIA				
EXTREMADURA				
ANDALUCÍA				
CANARIAS	2.028	2.028	0,0	0,0
ESPAÑA	345	334	-10,5	-3,0

Cuadro 12

CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE *ACEITUNA DE ALMAZARA DE SECANO* POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Euros/ha) (Base 2016)

CC.AA	2019	2020	Variación Canon	
			Euros/ha	%
GALICIA				
P. DE ASTURIAS				
CANTABRIA				
PAÍS VASCO				
NAVARRA				
LA RIOJA				
ARAGÓN	209	211	2,5	1,2
CATALUÑA	125	125	-0,5	-0,4
BALEARES	150	150	0,0	0,0
CASTILLA y LEÓN				
MADRID	79	82	2,9	3,6
CASTILLA-LA MANCHA	226	224	-1,3	-0,6
C. VALENCIANA				
R. DE MURCIA				
EXTREMADURA				
ANDALUCÍA	321	317	-3,4	-1,1
CANARIAS				
ESPAÑA	279	276	-2,5	-0,9

Cuadro 13

**CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE PRADOS Y
PRADERAS PERMANENTES DE SECAÑO POR COMUNIDADES
AUTÓNOMAS (Euros/ha) (Base 2016)**

CC.AA	2019	2020	Variación Canon	
			Euros/ha	%
GALICIA	142	168	26,3	18,6
P. DE ASTURIAS	170	170	0,0	0,0
CANTABRIA	218	264	45,5	20,9
PAÍS VASCO	158	138	-20,1	-12,7
NAVARRA	194	200	6,6	3,4
LA RIOJA				
ARAGÓN	52	55	2,8	5,4
CATALUÑA	149	149	0,0	0,0
BALEARES				
CASTILLA y LEÓN	96	95	-1,6	-1,7
MADRID	81	109	28,4	35,0
CASTILLA-LA MANCHA	30	24	-6,4	-21,0
C. VALENCIANA				
R. DE MURCIA				
EXTREMADURA				
ANDALUCÍA				
CANARIAS				
ESPAÑA	136	142	6,7	4,9

Cuadro 14

CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE *OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS DE SECAÑO* POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Euros/ha) (Base 2016)

CC.AA	2019	2020	Variación	Canon
			Euros/ha	%
GALICIA	50	50	0,0	0,0
P. DE ASTURIAS				
CANTABRIA				
PAÍS VASCO				
NAVARRA	24	23	-0,4	-1,7
LA RIOJA				
ARAGÓN	27	30	3,0	11,3
CATALUÑA	61	51	-10,6	-17,3
BALEARES	10	11	1,0	10,0
CASTILLA y LEÓN	56	54	-1,8	-3,2
MADRID	54	54	0,3	0,5
CASTILLA-LA MANCHA	20	20	-0,1	-0,7
C. VALENCIANA	30	27	-3,0	-10,0
R. DE MURCIA				
EXTREMADURA	48	49	1,1	2,2
ANDALUCÍA	60	59	-0,6	-1,1
CANARIAS	277	277	0,0	0,0
ESPAÑA	50	49	-1,0	-1,9

